MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 141/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **EDUARDO MAIDANA ORTIZ** DE LA EMPRESA **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL - RUC 80047524-0.** EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN" ID 372523, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **Eduardo Maidana Ortiz** de la empresa **Corporativa Digital Maidana Lovera SRL - RUC 80047524-0**, para "Adquisición de equipos informáticos para la institución".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 40/2019, para "Adquisición de equipos informáticos para la institución" ID 372523, ha recomendado la firma del contrato directo con **Eduardo Maidana Ortiz** de la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL - RUC 80047524-0**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A EDUARDO MAIDANA ORTIZ DE LA EMPRESA **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL - RUC 80047524-0**, para el Llamado por Contratación Directa N° 40/2019 para "Adquisición de equipos informáticos para la institución" ID 372523, por Gs. 97.803.000 (guaraníes noventa y siete millones ochocientos tres mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal